



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Extraordinaria de la
Comisión de Asuntos Políticos,
Municipales y de la
Integración del Parlatino**

Ciudad de Panamá, Panamá

29 y 30 de noviembre de 2018



Serie América

N° 6



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018



Serie: América

N° 6



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS,
MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018

ÍNDICE

Introducción.	4
I. Información General.	6
II. Programa de la Reunión.	12
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	16
IV. Documentos de Apoyo.	28
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 6 y 7 de septiembre de 2018.	30
• Proyecto de Ley Marco para Promover la Gestión Integral y Conjunta de las Zonas de Frontera. Documento aportado por Parlatino.	31
• Nota Informativa. Gestión de Fronteras en América Latina y México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	36
• Declaración de Bases Mínimas sobre el Presupuesto Participativo como Política Pública de Participación Ciudadana. Documento aportado por Parlatino.	44
• Nota Informativa. El Presupuesto Participativo como Política Pública de Participación Ciudadana. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	47
V. Ficha Técnica de la República de Panamá.	56
• Información General.	58
• Estructura del Sistema Político.	59
• Contexto Político.	60
• Política Exterior.	61
• Situación Económica.	62
VI. Ficha Técnica de México.	64



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

En esta ocasión, los días 29 y 30 de noviembre de 2018 se llevará a cabo una reunión extraordinaria de dicha Comisión, derivada de la sesión realizada en Buenos Aires, Argentina, los días 6 y 7 de septiembre del presente. Es importante mencionar que en esta reunión no se alcanzó el quorum necesario. No obstante, se dio lectura al Proyecto de Ley Modelo para Promover la Gestión Integral y Conjunta de las Zonas de Frontera, así como a un proyecto de declaración sobre presupuesto participativo, los cuales se pospusieron para su discusión -y en su caso aprobación- para la presente reunión extraordinaria.

La agenda de trabajo de la reunión extraordinaria se compone por dos temas: 1) el Proyecto de Ley Modelo para Promover la Gestión Integral y Conjunta de Zonas de Frontera; y 2) la Declaración de Bases Mínimas sobre el Presupuesto Participativo como Política Pública de Participación Ciudadana.

A la par de esta reunión, las Comisiones de Servicios Públicos, de Seguridad Ciudadana, y de Asuntos Laborales, llevarán a cabo sus respectivas sesiones extraordinarias de trabajo.

La presente carpeta informativa contiene documentos de apoyo entre los que se incluyen información general del evento, la agenda de trabajo, una nota sobre el Parlatino, el Proyecto de Ley Marco para Promover la Gestión Integral y Conjunta de las Zonas de Frontera (aportado por Parlatino), y notas informativas elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con el fin de coadyuvar en la participación de los legisladores.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión, hotel y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.

Embajada de México en Panamá



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



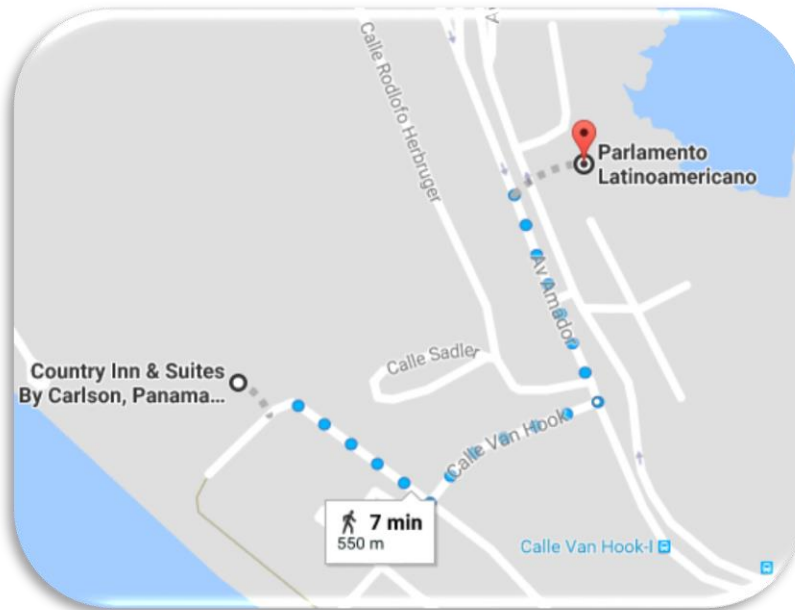
Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Otros hoteles sedes:

- **Wyndham Panama Albrook Mall**
Dirección: Albrook Mall, Corregimiento de Ancon, Panama City, Panamá.
Teléfono: +507 307-0300
Correo: reservations@wyndhampanamahotel-am.com
mdelcid@wyndhampanamahotel-am.com
- **Hotel El Panamá**
Dirección: Eusebio A. Morales 111, Panamá.
Teléfono: +507 215-9182
Correo: reservas@elpanama.com / icarrillo@elpanama.com

- **Eurostars Panama City**

Dirección: Calle Ricardo Arias – Bellavista Vía España, Panamá.

Teléfono: +507 366-8800

Correo: reservas@eurostarsmacity.com

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 20 de noviembre de 2018: 1 dólar/balboa – 20.42 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá

Miércoles

28 nov



26°

24°

Jueves

29 nov



27°

24°

Viernes

30 nov



28°

24°

Sábado

1 dic



25°

23°

Recomendaciones de la Guía del Viajero de la Secretaría de Relaciones Exteriores

En mayo de 2015 se informó de la primera transmisión local de la infección por el virus Zika en América del Sur y posteriormente en Centroamérica, por lo que se recomienda a las personas que viajen a Panamá usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).

Otras recomendaciones son usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente; y permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”

Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión





**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN
Panamá, 29 y 30 de noviembre de 2018**

Directiva:

Presidente: POR DESIGNAR -1er. Vicepresidente: Dip. Guillermo A Palacios (Venezuela)
-2do. Vicepresidente: Sen. Endy Croes (Aruba)-Secretario Dip. Roberto Thompson Chacón (Costa Rica)

AGENDA

28 DE NOVIEMBRE	
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel.
29 DE NOVIEMBRE	
13:00	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
14:00 -16:00	Inicio de la reunión: Designación de un Secretario Relator. Tema I.- Proyecto de Ley Modelo para promover gestión integral y conjunta de zonas de frontera.
16:00-16:15	Receso para refrigerio.
16:15- 18:00	Continuación de los trabajos.
18:00	Final de la jornada Traslado a los hoteles.
30 DE NOVIEMBRE	
8:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.

09:00 -11:00	Tema II -Declaración de Bases Mínimas sobre el Presupuesto participativo como política pública de participación ciudadana.
11:00 –11:15	Receso para café.
11:15-12:00	Continuación de los trabajos.
12:00– 13:00	Aprobación de documentos y el Acta.
13:00	Fin de la jornada Traslado a los hoteles.
	Almuerzo libre.

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos regionales en los países de la región, y es también, desde hace 54 años, un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de los países miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros:



- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Curazao
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Isla de San Martín
- Surinam
- Uruguay
- Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

² Parlamento Latinoamericano y caribeño “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Órganos Principales", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem.*

⁵ *Ídem.*

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2017-2018	
Presidencia	Diputado Elías Castillo-Panamá
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senador Juan Mario País-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Vacante ⁹
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Jorge Pizarro-Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros". En: <http://parlatino.org/wp-content/uploads/2018/05/mesa2018.jpg>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales,

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño "Parlatino, Órganos Principales"2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

⁹ Esta posición fue ocupada por la entonces Senadora mexicana María del Rocío Pineda Gochi de noviembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, y ha quedado vacante por el inicio de una nueva Legislatura del Congreso de la Unión.

sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Proyectos de Leyes Marco¹¹ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es lo referente a la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹¹ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso Mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino (si fuera el caso) y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los días 6 y 7 de septiembre de 2018, legisladores de Argentina, Aruba, Bolivia, Curazao, Ecuador y Uruguay llevaron a cabo la XXX Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Es preciso mencionar que no se alcanzó el quórum necesario.

De acuerdo con el Orden del Día, el Asambleísta Rubén Bustamante de Ecuador dio lectura al Proyecto de Ley Modelo para Promover la Gestión Integral y Conjunta de las Zonas de Frontera, el cual se puso a consideración de los miembros de la Comisión para su discusión en la próxima reunión. Cabe mencionar que las delegaciones de Uruguay y Bolivia señalaron la problemática que viven sus países en la frontera con Argentina en relación con la trata de personas, y los impactos que generan la inflación y la devaluación en la economía de la zona.

El siguiente tema, presentado por el Diputado Sergio Buil de Argentina, fue la construcción de presupuesto participativo como política pública de participación ciudadana. Los legisladores apuntaron que en este proceso se involucra a las personas en el desarrollo de gestiones por parte de los gobiernos, además de que genera una mayor organización y nuevos líderes. También se dio lectura a un proyecto de declaración sobre este tema y se acordó presentarlo para su aprobación en la próxima reunión debido a la mencionada falta de quórum.

Al final de la reunión, la Embajadora Martha Aguirre, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, habló sobre el funcionamiento y el papel de los organismos de integración regional como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Por último, se llevó a cabo una reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Laborales; de Servicios Públicos; de Asuntos Políticos; y la de Seguridad Ciudadana, en donde se analizó el tema “Protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales”, en la que los legisladores participantes compartieron la experiencia de sus países sobre los avances en la protección de los datos personales, así como sus respectivas opiniones sobre el tratamiento que se da a las redes sociales. Coincidieron en que es necesario trabajar en un mecanismo regulatorio para proteger los derechos y libertades de las personas respetando la integridad de terceros.



PROYECTO DE LEY MARCO PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONJUNTA DE LAS ZONAS DE FRONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza física territorial de los Estados, establece como lógica que en la gran mayoría de casos estos colinden con otros, determinándose la existencia de zonas de frontera.

Estas zonas de frontera o simplemente fronteras; sin embargo, van más allá de las líneas limítrofes que sirven para la delimitación de territorios y para la aplicación jurisdiccional de las competencias y la justicia. Estas zonas, suelen ser franjas o corredores históricos en los que las poblaciones, de uno y otro lado de la línea limítrofe, interactúan de forma permanente en las esferas de lo social, cultural, económico, etc.

Es impensable que la problemática de un lado no incida positiva o negativamente del otro; y, aun así, la estrategia de los Estados por desarrollar sus zonas de frontera, escasamente ha sido la de articular esfuerzos con el Estado vecino.

No obstante, la actividad humana, que supera la dimensión de lo estrictamente jurídico, ha sabido abrirse paso, de modo que la relación se mantiene, generalmente a niveles ciudadanos, siendo que muchas veces dichos niveles de articulación ha sido sancionados por parte de los Estados.

Más allá de las oportunidades y potencialidades que las relaciones de vecindad generan, son los problemas como el contrabando, la migración, la trata de personas o el conflicto, los que han dirigido la mirada de los gobiernos hacia estas zonas. Ello solo nos permite visibilizar la ausencia de un enfoque integral de la realidad y el abandono en el que suelen encontrarse las áreas limítrofes.

Existen regiones del mundo que han demostrado los beneficios de la integración. La Unión Europea es un claro ejemplo de los resultados de una articulación que ha sabido superar obstáculos tangibles como las diferencias idiomáticas, étnicas,

religiosas, e inclusive el distanciamiento que muchas veces es generado por la guerra.

En tal sentido, proponer mecanismos que permitan a los Estados (o que los obliguen a) asumir en forma conjunta el tratamiento de las problemáticas de los territorios fronterizos, no solamente supone una oportunidad para trabajar en la solución de problemas propios de un Estado, sino que supone hacer esfuerzos reales por avanzar en los procesos de integración, tan necesarios a la hora de desterrar males tan graves como la xenofobia.

La gente de los territorios fronterizos ha demostrado en los hechos que la interrelación y la integración son posibles. Es necesario que los Estados y los gobiernos vayan en el mismo sentido.

El presente proyecto de ley marco busca constituirse en un paso en esa línea.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

CONSIDERANDO

Que, el literal b, del artículo 2 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño tiene entre sus principios permanentes e inalterables, la integración latinoamericana y caribeña;

Que, el literal c, del artículo 3 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño establece, entre los propósitos del Parlamento, fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque se alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

Que, el literal f, del artículo 3 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño establece, entre los propósitos del Parlamento, estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que es atribución de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño;

Que, conforme se señala en la parte considerativa de la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, para su disfrute integral por parte de los pueblos de la región, deben ser incluidos en medidas concretas que propendan a la construcción de una Patria Grande cimentada en valores compartidos;

Que, el artículo 1, de la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, establece: “Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del Parlamento Latinoamericano. Asimismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco”,

Resuelve aprobar la siguiente:

LEY MARCO PARA LA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONJUNTA DE LAS ZONAS DE FRONTERA

Art. 1.- Ámbito.-

La presente ley marco tiene por objeto generar acciones que promuevan la gestión interestatal del desarrollo de los territorios fronterizos de los Estados Parte, declarando de interés regional y estratégico la acción integral y conjunta para la solución de sus problemas.

Art. 2.- Definición de fronteras.-

Los Estados Parte, desde su normativa interna, definirán aquellas áreas de su territorio que se identifiquen como fronteras, considerando para ello aspectos históricos, geográficos, culturales, sociales, ambientales y económicos.

Identificarán también y de forma específica los Estados con los que mantienen relación de vecindad, con los cuales podrán emprender acciones integrales y conjuntas para el desarrollo de sus territorios colindantes.

Art. 3.- Conformación de Comisiones.-

A partir de la identificación de las relaciones de vecindad, los Estados Parte buscarán la conformación de Comisiones de Trabajo Interestatal, en las que tendrán participación representantes de los Gobiernos Centrales y Seccionales de las áreas de su territorio identificadas como fronteras.

La representación de los Gobiernos Seccionales corresponderá a los niveles de gobierno correspondientes a la división política administrativa adoptada por el Estado Parte, buscando que cada territorio cuente con efectiva participación.

Art. 4.- Planificación.-

Las Comisiones de Trabajo Interestatal tendrán como objeto el trabajo articulado de las distintas representaciones estatales, a fin de coordinar actividades de planificación para el desarrollo de las áreas de su territorio identificadas como fronteras.

Dicha planificación observará un enfoque integral y contendrá como elementos mínimos los siguientes:

- a. El análisis de las problemáticas que interrelacionan a las fronteras.
- b. La proyección de las actividades que puedan adoptarse para la solución de las diversas problemáticas analizadas.
- c. La identificación de los actores públicos y privados, con capacidad de participar en la solución de los problemas.
- d. Un cronograma que establezca plazos, parámetros de evaluación, medición y seguimiento; y, responsabilidades para la fase de ejecución.

Art. 5.- Articulación con la Sociedad.-

Las Comisiones de Trabajo Interestatal impulsarán la participación de actores sociales y económicos locales en su seno, de acuerdo a sus propias áreas de trabajo e interés.

Las metodologías empleadas propenderán al empoderamiento de dichos actores en las actividades de interés público.

Sin perjuicio de ello, se buscará que las responsabilidades que se establezcan para la fase de ejecución sean asumidas por organismos públicos, a los cuáles hacer exigible el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Art. 6.- Seguimiento.-

Las Comisiones de Trabajo Interestatal definirán herramientas o mecanismos que garanticen contar con procesos de evaluación y seguimiento adecuados y permanentes de la planificación y acuerdos alcanzados.

A partir de ello, se propondrán las medidas que se consideraren necesarias, para alcanzar y consolidar los niveles de solución esperados.

Art. 7.- Actividades para la Integración.-

Los Estados Parte, a través de sus gobiernos nacionales y seccionales coordinarán, en forma continua y permanente, actividades de orden social, cultural, deportivo, ambiental y comercial, que impulsen procesos de integración entre Estados vecinos, a nivel ciudadano.

Art. 8.- Educación para la integración.-

Los Estados Parte considerarán en su sistema educativo y cultural la incorporación de contenidos que reconozcan y estimulen los procesos históricos de integración latinoamericana y entre países vecinos, desde perspectivas de unidad y complementariedad.

Art. 9.- Recursos.-

Los Estados Parte, a través de sus gobiernos nacionales y seccionales, gestionarán la existencia de recursos económicos y presupuestarios, que permitan sostener las actividades de cooperación interestatal.

Dado y suscrito en la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2018.

GESTIÓN DE FRONTERAS EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO

Nota Informativa¹²

Resumen

Los Estados modernos están compuestos por distintos elementos que los facultan de reconocimiento. Uno de ellos es el territorio, definido por fronteras, las cuales representan el límite donde el país puede ejercer su soberanía, entendida en términos simples como la capacidad de autogobernarse y de crear sus propias leyes. Dada las características particulares que se presentan en estas zonas en el tránsito de personas, bienes y capitales, se debe de regular de manera diferente al resto del territorio.

La presente Nota Informativa aborda el tema de la gestión fronteriza. Parte desde el concepto de fronteras, para después analizar la situación fronteriza en América Latina y finalmente en México.

En la actualidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas cuenta con 193 Estados miembros reconocidos¹³, los cuales tienen responsabilidades consigo mismos, siendo una de las primordiales mantener su seguridad nacional, entendida como “la búsqueda de la seguridad psicológica y física, la cual es esencialmente la responsabilidad de gobiernos nacionales, para prevenir amenazas directas principalmente del extranjero que pongan en riesgo la supervivencia de esos regímenes, su ciudadanía, o su forma de vida”¹⁴. La seguridad nacional implica acciones que tienen que ver con cuestiones de seguridad fronteriza y el control de fronteras.

La seguridad dentro de los países genera confianza, tanto en su población como hacia el exterior. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, el desarrollo requiere de seguridad y la seguridad requiere de desarrollo. La seguridad proporciona confianza y la confianza atrae inversiones, evita la salida de riqueza y retiene a las personas con talento. El desarrollo reduce la pobreza y favorece el orden social, eliminando refugios que alimentan ciertos tipos de delincuencia.¹⁵

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

¹³ ONU Noticias México. *Estados Miembros*. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.onunoticias.mx/la-organizacion/estados-miembros/>.

¹⁴ Letras Jurídicas. *La Seguridad nacional y el acceso a la Información pública en México*. De Luz del Carmen Martí de Gidi. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <http://letrasjuridicas.com.mx/Volumenes/13/lmarti13.pdf>.

¹⁵ Banco Interamericano de Desarrollo. *Mejores prácticas en seguridad y control de fronteras*. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL:

Como ya se mencionó, las fronteras representan los límites de los Estados, donde comienza o termina su territorio y hasta donde puede ejercer su soberanía. Ya sea que la frontera de un Estado sea marítima, terrestre o aérea, la mayoría de las veces son muy extensas, por lo que las autoridades de los Estados deciden establecer puntos fronterizos (considerando presupuestos o la existencia de tráfico internacional), a través de los cuales únicamente se puede realizar el tráfico internacional de personas, dinero o bienes. “Atendiendo a aspectos de seguridad, migración y comercio, la frontera representa el punto donde se realiza la adaptación y el control de las mercancías y personas en tránsito internacional, cumpliendo también una importante función recaudatoria”.¹⁶ Para dar una mejor explicación de lo anterior, se pueden diferenciar dos ámbitos relacionados con la seguridad fronteriza:

- A. Los pasos fronterizos, por donde personas, cargas, autos o bienes se presentan para solicitar de manera formal el permiso para internarse o salir del país, y
- B. Las zonas entre los pasos fronterizos, por donde el paso de personas, cargas, autos o bienes no está autorizado, ni para internarse ni para salir del país¹⁷.

En los pasos o puntos fronterizos, las autoridades de cada Estado adoptan las medidas que consideran necesarias para regular y monitorear estas zonas, así como controlar la entrada y salida de personas, animales o bienes. Así mismo, ejecutan las acciones necesarias para combatir el terrorismo y detectar el movimiento de criminales; además del contrabando de materiales ilegales y peligrosos tales como armas, drogas, o especies en peligro de extinción, y previenen la propagación de enfermedades tanto humanas como de animales. El grado de rigurosidad en un control fronterizo varía dependiendo sobre todo del país y la frontera afectada¹⁸.

De acuerdo con un documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Estados y sus fronteras pueden estar expuestos al tráfico ilegal debido, principalmente, a los siguientes factores:

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5225/Mejores%20pr%C3%A1cticas%20en%20seguridad%20y%20control%20de%20fronteras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

¹⁶ Revista Integración y Comercio. *El doble desafío de las fronteras: seguridad y facilitación. La importancia de la seguridad fronteriza*. De Rodolfo Solar Mulas. Enero-junio 2014. Consultada el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6003618>.

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ USLEGAL. *Border Control Law and Legal Definition*. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <https://definitions.uslegal.com/b/border-control/>.

- La posición geográfica, lo cual favorece las distancias entre puntos de origen y destino del tráfico ilegal;
- Los problemas de desarrollo, reflejados principalmente en los pocos recursos destinados para la seguridad de sus fronteras, favoreciendo las actividades ilícitas;
- La debilidad institucional, reflejada principalmente en la fragilidad de sistemas policiacos, judiciales, penitenciarios y en la aplicación de la ley. También está relacionada con problemas de desarrollo, y
- La inestabilidad interna o regional que, como lo indica el documento del BID, “permite la aparición de zonas desestabilizadas donde el sentido del bien común, el orden y los valores sociales estén en cuestión”.¹⁹

Situación de las fronteras en América Latina

En el caso de América Latina, las fronteras comparten una característica en común: muchas de ellas sufren de problemas como tráfico ilícito de personas, animales en peligro de extinción, mercancías, sustancias ilegales y capitales. Al respecto, un análisis de *InSight Crime*²⁰ detalla las cinco fronteras más peligrosas las cuales han sido históricamente desatendidas por el Estado y son propensas a todo tipo de actividades relacionadas con el crimen organizado, desde pandillas criminales que abusan de los inmigrantes hasta el tráfico de drogas y el contrabando.²¹ A continuación, se detallan tres (puesto que las otras dos restantes son fronteras mexicanas y se abordarán más adelante):

1. Frontera Paraguay-Brasil. En la región donde se ubica el departamento de Amambay, Paraguay. Dicha región es una de las principales zonas de cultivo de mariguana, lo que contribuye al crimen organizado ubicado al oriente de Paraguay. Aunado a esto, este país sudamericano cuenta con una alta tasa de homicidios, la cual en 2014 fue de 66.73 asesinatos por cada 100 000 habitantes²², siendo ésta una tasa que se compara con las de países como

¹⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. *Op. cit.* Pag. 12.

²⁰ *InSight Crime* es una organización que se dedica, principalmente, al estudio de la principal amenaza a la seguridad nacional y ciudadana en Latinoamérica y el Caribe, que es el crimen organizado. De igual manera, busca enriquecer el debate sobre el crimen organizado en estas regiones antes mencionadas, proporcionando al público informes periodísticos, investigaciones y análisis sobre el tema y sobre esfuerzos de los Estados para combatirlos. *InSight Crime. Quiénes somos*. Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://es.insightcrime.org/quienes-somos/>.

²¹ *InSight Crime. Las 5 fronteras más peligrosas de Latinoamérica*. Escrito por David Gagne. Publicado el 30 de enero de 2015. Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/fronteras-mas-peligrosas-latinoamerica/>.

²² Infobae. *La frontera entre Paraguay y Brasil tiene una de las peores tasas de homicidio del mundo*. Publicado el 26 de enero de 2015, Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL:

Honduras y El Salvador. Los narcotraficantes brasileños, que han estado establecidos en esa región por muchos años, están expandiendo su influencia, al grado de que se cree que están pagando a funcionarios del gobierno y a las policías locales por su protección. Esta situación empeora por la característica que tiene el oriente de Paraguay, y es que esta región es clave para el tránsito de cocaína hacia Brasil, país que tiene el mayor mercado de consumidores de Latinoamérica.

2. Guatemala-Honduras. Un mayor porcentaje de la violencia que se sufre en Guatemala se ubica en la zona de la frontera sureste con Honduras, en los departamentos guatemaltecos de Zacapa y Chiquimula. En lo que respecta a Honduras, los departamentos fronterizos más violentos son los de Copán y Ocotepeque, donde en 2012 se registró una tasa que en conjunto suman más de 100 por cada 100 000 habitantes. De acuerdo con la organización este alto índice de violencia se debe a una creciente cantidad de narcotráfico a través de Centroamérica y a una mayor cantidad de drogas transportadas por la frontera terrestre, debido a los exitosos esfuerzos de interdicción aérea en Guatemala. El informe también señaló que los departamentos en ambos lados de la frontera sufren de altos niveles de pobreza y muestran poco respeto por la ley²³.
3. Colombia-Venezuela. Esta frontera se ve amenazada principalmente por los grupos neoparamilitares de Colombia, mejor conocidos como “Bacrim” (acrónimo de “bandas criminales”). Éstas están ubicadas a lo largo de la frontera venezolana, donde realizan operaciones de narcotráfico, secuestro y extorsión. Asimismo, la frontera venezolana es foco de actividades criminales debido a las políticas económicas implementadas por Venezuela, en donde se contrabandea productos desde gasolina hasta crema dental.

<https://www.infobae.com/2015/01/26/1623129-la-frontera-paraguay-y-brasil-tiene-una-las-peores-tasas-homicidio-del-mundo/>.

²³ *InSight Crime. Las 5 fronteras más peligrosas de Latinoamérica. Op. cit.*



Fuente: InSight Crime. Las 5 fronteras más peligrosas de Latinoamérica. Recuperada el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/fronteras-mas-peligrosas-latinoamerica/>.

Situación de las fronteras de México

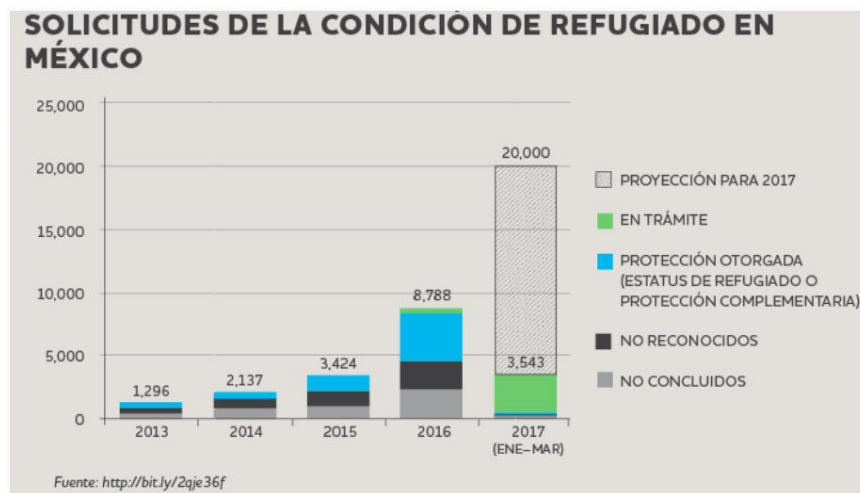
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 42 que el territorio nacional comprende:

- I. El de las partes integrantes de la Federación;
- II. El de las islas, incluyendo arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;
- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional; y
- VI. El espacio situado entre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.

El Estado mexicano protege todas las partes integrantes que conforman el territorio nacional. Sin embargo, dada su ubicación geográfica y su importancia en el tráfico internacional, dos puntos han llamado mucho la atención: la frontera con Guatemala y la frontera con Estados Unidos.

En la frontera México-Guatemala, la presencia de grupos de narcotraficantes ha provocado violencia contra las comunidades, esto con el fin de controlar las rutas del narcotráfico en esa región. No obstante, su presencia se ha mermado con el tiempo, debido principalmente al arresto o asesinato de los altos comandantes que operaban en aquel territorio. A pesar de esto, en zonas como en el departamento guatemalteco de Petén la presencia de grupos narcotraficantes busca controlar estas rutas haciendo uso de las tácticas que anteriormente se utilizaron.

La frontera sur mexicana es también una zona de tránsito para los migrantes centroamericanos. De acuerdo con un informe de WOLA²⁴, en la frontera sur del país, en los últimos años han aumentado las solicitudes de asilo en un 131% entre 2014 y 2016. Además, el informe señala que a principios de 2017, se recibieron más solicitudes que en todo el 2015. La Coordinadora Principal del Programa de México y Derechos de Migrantes de WOLA, Maureen Meyer, afirmó que “el número de migrantes y solicitantes de asilo que desean permanecer en México ha aumentado drásticamente. Un mayor número de centroamericanos están viendo a México como un destino y un lugar donde buscar protección de la violencia”²⁵.



Fuente: WOLA. Informe WOLA: *La Frontera Sur de México – Seguridad, Migración Centroamericana y Políticas Estadounidenses*. Recuperado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.wola.org/es/analisis/informe-de-wola-la-frontera-sur-de-mexico-seguridad-migracion-centroamericana-y-politicas-estadounidenses/>.

²⁴ WOLA es una organización líder en investigación que promueve los derechos humanos en las Américas. Se enfoca en problemas que trascienden las fronteras y requieren soluciones tanto locales como internacionales. WOLA. *Sobre Nosotros*. Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.wola.org/es/sobre-nosotros/>.

²⁵ WOLA. Informe WOLA: *La Frontera Sur de México – Seguridad, Migración Centroamericana y Políticas Estadounidenses*. Escrito por Adam Isacson, Hannah Smith y Maureen Meyer. Publicado el 29 de junio de 2017. Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.wola.org/es/analisis/informe-de-wola-la-frontera-sur-de-mexico-seguridad-migracion-centroamericana-y-politicas-estadounidenses/>.

Por otro lado, está la frontera México-Estados Unidos, en la que por muchos años se han librado batallas entre los grupos narcotraficantes con el objetivo de controlar las rutas del tráfico. Una de las localidades fronterizas donde los enfrentamientos desataron olas de violencia y asesinatos fue en Ciudad Juárez, siendo este municipio uno de las más conflictivos, a la par de Tamaulipas. En cuanto a la situación de esta frontera, es importante mencionar que del lado estadounidense los enfrentamientos son poco comunes.

En la frontera norte a partir de los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, se endurecieron las estrategias de seguridad, suceso que también debilitó la búsqueda de una reforma migratoria, ya que el país se enfocó en su seguridad nacional. Con la creación del Departamento de Seguridad Interior en 2003, en la frontera norte se aumentó la vigilancia con el fin de evitar el tráfico ilegal de personas y narcóticos. Esta vigilancia se incrementó cuando el entonces presidente George W. Bush firmó la Ley de Frontera Segura en 2006, elevando el número de efectivos de seguridad, de 8,580 en 2000 a 11,032 en 2006.

Por su parte, durante el sexenio del entonces presidente Calderón la seguridad fronteriza se enfocó en el sur del país. Para alcanzar este objetivo, se creó la Iniciativa Mérida²⁶, mediante la cual, con un financiamiento de 1,600 millones de dólares, se buscó: “1) disminuir la capacidad operativa del crimen organizado, 2) institucionalizar la capacidad de mantener el Estado de derecho, 3) crear la estructura fronteriza del siglo XXI y 4) construir comunidades fuertes y resilientes”.²⁷ Todo esto responde a la necesidad de mantener la seguridad nacional en el Estado, así como el Estado de Derecho, con el objetivo de mostrar seguridad y estabilidad para fomentar el desarrollo.

De manera general, los problemas a los que se enfrentan las fronteras de América Latina son similares en distintas latitudes de la región. Algunos factores que dificultan la seguridad y el control fronterizo en América Latina son los siguientes²⁸:

- La difícil geografía de muchas zonas fronterizas, muchas de las cuales se encuentran en montañas, selvas o costas donde el acceso es difícil para el establecimiento de puntos fronterizos;

²⁶ En diciembre de 2008, los gobiernos de Estados Unidos y México firmaron la primera Carta de Acuerdo sobre la Iniciativa Mérida. Ésta continuó en el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto. De acuerdo con reportes de prensa, Alfonso Durazo, Secretario de Seguridad propuesto por el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, ha expresado que la Iniciativa Mérida será revisada (ver: https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/09/10/el-futuro-de-la-iniciativa-merida-entre-la-incertidumbre-y-los-resultados-cuestionables_a_23521850/).

²⁷ Foreign Affairs Latinoamérica. *La seguridad fronteriza Estados Unidos-México*. Escrito por Carlos Mariano Noricumbo Robles. Publicado el 4 de diciembre de 2017. Consultado el 13 de noviembre de 2018, en la URL: <http://revistafal.com/la-seguridad-fronteriza-estados-unidos-mexico/>.

²⁸ Banco Interamericano de Desarrollo. *Op. cit.* Pag. 15-16.

- La continuidad étnica, cultural y lingüística de las comunidades que se ubican a ambos lados de la frontera, y que, dado el vínculo compartido, facilita el cruce de personas y en ocasiones, de contrabando;
- El carácter periférico de muchas zonas de frontera, esto a causa de, en la mayoría de los países latinoamericanos, la lejanía de los puntos fronterizos de las principales zonas urbanas, lo que dificulta el desarrollo de estas y ante la carencia de instituciones y de servicios públicos, aunado el rezago económico y social, se vuelven blanco de grupos del crimen organizado;
- Una historia de inestabilidades regionales y conflictos internos, en la que los grupos terroristas y armados, debido a sus enfrentamientos, han provocado la desestabilización de las fronteras.

El cuidado y la seguridad de las fronteras es una responsabilidad del Estado, y será de gran importancia para que el bienestar de su población se vea reflejado en el desarrollo de su economía y, por ende, en su desarrollo.

Implicaciones para México

El Estado mexicano debe prestar mucha atención a sus fronteras, tanto en el norte como en el sur, con el fin de proteger los cruces fronterizos y erradicar su uso por parte de grupos delincuenciales, así como considerar otros factores como el desarrollo sostenible de las comunidades y las necesidades de éstas. De esta manera, el Estado reflejará mayor seguridad tanto para los inversores, como para la población, evitando que las personas emigren como consecuencia de la violencia que generan los negocios de grupos criminales o de entornos poco favorables para el desarrollo humano. Al evitar la migración, los programas de desarrollo pueden ser impulsados y, con esto, mejorar la calidad de vida de los habitantes. También es conveniente continuar la cooperación con los países vecinos, Organizaciones Internacionales y de la sociedad civil para una buena gestión de sus fronteras y las realidades específicas.

DECLARACIÓN DE BASES MÍNIMAS SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano

Argentina, 06 de septiembre de 2018

Desde la década de los 80 en adelante, en nuestra región se observa el inicio de un proceso de descentralización del Estado. De acuerdo al informe elaborado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), en los últimos 30 años los municipios de la región han tenido importantes avances, habiéndose incrementado el porcentaje de recursos que los gobiernos centrales transfieren a los municipios en un promedio del 8%.

Paulatinamente el rol del municipio ha sido redefinido, ampliando sus competencias tradicionales como prestadores de servicios urbanos, para luego incorporar nuevas funciones y transformarse en un eje clave de la promoción del desarrollo local.

El gobierno municipal es el que, por su inmediatez, detecta en primera instancia los conflictos que atañen a los ciudadanos de su territorio. Esta cercanía entre gobernantes y ciudadanos, se traduce en el ámbito natural donde se producen las relaciones humanas y el espacio en el que debe impulsarse el desarrollo y la democracia participativa, en aras del bien común.

Los gobiernos de las ciudades, municipios y autoridades locales encuentran en el empleo de políticas públicas que impulsen la participación ciudadana, la forma idónea para fomentar la gobernabilidad democrática. La participación ciudadana es una condición indispensable para el desarrollo, y debe ser apoyada y fortalecida con políticas, programas y mecanismos institucionales, cuya implementación y promoción constituye un menester preponderante del Estado, que debe salvaguardarla y garantizarla en el marco jurídico constitucional.

El presupuesto participativo es una política pública que implica intrínsecamente participación ciudadana. Debe entenderse como un mecanismo de involucramiento permanente del ciudadano, quien toma parte en el gerenciamiento de los recursos públicos, comenzando por el diagnóstico de los problemas locales, formulando soluciones mediante proyectos, debatiéndolos y estableciendo en forma democrática las prioridades, obras y acciones que serán ejecutadas por el gobierno conforme al presupuesto destinado, controlando el desarrollo y la rendición de cuentas de los actores involucrados. Este proceso no solo empodera al ciudadano,

sino que también dota de transparencia a la gestión y aumenta la legitimidad del gobernante, estrechando la brecha existente entre ciudadano y gobierno a través de canales de comunicación, que asimismo se traducen en una cultura cívica colaborativa.

Considerando que numerosos gobiernos locales implementan el presupuesto participativo como política pública, encontrándolo a su vez plasmado en legislaciones nacionales de diferentes países y aspirando a profundizar la democratización y la participación ciudadana en la región, proclamamos la presente:

DECLARATORIA SOBRE BASES MÍNIMAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1) El proceso de revalorización de los gobiernos locales en Latinoamérica y en el Caribe implicó una modificación en las funciones de la gestión municipal, acercándose al ciudadano y comenzando a aplicar políticas públicas que condujeran a la construcción de una ciudadanía comprometida y participativa.

2) La participación ciudadana es un engranaje fundamental en el incremento de gobernabilidad democrática, que debe ser promovida por el Estado en el ámbito municipal, ya que a través de esta los distintos sujetos sociales, en función de sus respectivas necesidades e intereses, intervienen en la marcha de los asuntos colectivos, reconociendo con ello el derecho de los ciudadanos para incidir en las decisiones públicas que afectan su calidad de vida.

3) El presupuesto participativo es una política pública idónea para incentivar la participación ciudadana, considerando que permite adecuar su regulación y normativa a las diferentes características territoriales y poblacionales de cada región.

4) Los objetivos del Presupuesto Participativo son:

- a) Contribuir en el fortalecimiento democrático.
- b) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de la comunidad en la identificación de los problemas locales y priorización de las ideas de proyectos;
- c) Garantizar la participación de todos los actores: comunidad, instituciones y otras entidades de desarrollo local.
- d) Incrementar la transparencia de las gestiones, permitiendo el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto;

5) Reconociendo la diversidad de las comunidades latinoamericanas y caribeñas, el presupuesto participativo deberá contemplar las siguientes etapas:

- a) Consulta a la población, en la que puedan intervenir diagnosticando el problema y proyectando una posible solución;
- b) Elección, por el mecanismo democrático que se adapte con mayor efectividad a la localidad correspondiente;
- c) Seguimiento y control, debiendo asegurar la transparencia del empleo de los fondos y rendición de cuentas de las autoridades involucradas en el proceso.

6) Para el seguimiento y cumplimiento de estos propósitos, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño se compromete a:

- a) Fomentar la implementación de políticas públicas conducentes a la creación de canales de comunicación entre gobierno y ciudadanos, con el fin de facilitar la aplicación del presupuesto participativo;
- b) Diseñar y promover las reformas orientadas a la construcción de un marco jurídico adecuado para la difusión y aplicación del presupuesto participativo;
- c) Monitorear en forma permanente los avances, y elaborar un informe anual de los mismos

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nota Informativa²⁹

Resumen

El documento presenta el concepto y consideraciones generales sobre la participación ciudadana como la forma en que las personas inciden en los asuntos públicos. En este sentido, el documento se enfoca en la creación de los presupuestos participativos, presentando un breve panorama sobre su ejercicio en México.

Consideraciones generales sobre la participación ciudadana

A grandes rasgos, en el contexto internacional se pueden identificar tres etapas sobre los procesos de institucionalización de la participación ciudadana. La primera etapa se desarrolló entre las décadas de 1970 y 1980, en la que se construyeron marcos normativos para reglamentar la participación y el diseño de las primeras instancias para aumentar la vinculación de los gobiernos con la sociedad. En la década de 1990 tuvo lugar la segunda etapa con el incremento de la agenda de temas en los que se involucró a la sociedad, dando apertura a la participación en asuntos estratégicos como el desarrollo económico y regional, la protección ambiental o la transparencia y la rendición de cuentas. Por último, la tercera etapa se da a partir del cambio de siglo con la particularidad de una profundización democrática mediante el desarrollo de mecanismos que facilitan una participación más extensa, activa y deliberativa con instrumentos como los presupuestos participativos, las encuestas deliberativas o los jurados ciudadanos.³⁰

Es importante destacar que la finalidad de introducir componentes participativos en las políticas públicas se vincula con la necesidad de solventar los problemas de gobernanza democrática, tales como la legitimidad y la equidad en el acceso a bienes públicos, o también para reducir las insuficiencias de la información, de colaboración o de *expertise* en algunos temas derivados de las demandas hacia los gobiernos. Con ello, la participación ciudadana, en la elaboración de políticas públicas, representa un recurso para que los gobiernos ejerzan sus funciones de

²⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁰ Ana Díaz Aldret. *Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas*. En Revista Gestión y Política Pública, Vol. 26, Núm. 2, 2017 (Centro de Investigación y Docencia Económicas). Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/view/337/85>

forma eficaz, desarrollen respuestas innovadoras y diseñen sistemas de gobernanza más abiertos que involucren el papel coordinado y cooperativo de actores no gubernamentales y de la ciudadanía en general.³¹

Un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) intitulado *¿Qué entendemos por participación ciudadana?*, propone una serie de elementos que conforman el proceso de participación ciudadana y sus alcances en un contexto democrático:³²

- **Acción:** la participación ciudadana es una acción o conjunto de acciones (proceso) que implican un comportamiento abierto y manifiesto de las personas.
- **Autonomía:** la participación se entiende como acción libre y voluntaria, sin el elemento de coerción, condicionamiento o manipulación por otros actores.
- **Sujeto:** el *demos* de la participación es la sociedad civil que se constituye y actúa bajo los principios de autonomía y autolimitación; esto incluye, ciudadanos en lo individual, grupos o colectivos ciudadanos no constituidos, organizaciones constituidas legalmente, así como redes y articulaciones de segundo piso.
- **Objeto:** la intencionalidad de la acción es incidir en los asuntos públicos, esto es, la introducción o modificación de cursos de acción estatal a partir de acciones dirigidas a influir, colaborar, controlar o deliberar con los actores estatales desde una perspectiva de interés público o general.
- **Ámbito estatal:** la acción de la participación se manifiesta en el espacio público estatal, esto es, en cualquier asunto o materia de naturaleza pública (común, visible, accesible) en la cual interviene, o se pretende que intervenga el Estado.
- **Cultura o ética política:** la acción de participación se entiende como un derecho humano, con una vocación democratizadora, en donde se reconoce al derecho de otros actores a participar. Por lo tanto, cualquier acción violenta o de intimidación de unos grupos a otros queda fuera del concepto.

En este sentido, el PNUD entiende a la participación ciudadana como la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que portan sus propios intereses o que representan a colectivos, que tiene la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos, desde una perspectiva de

³¹ *Ídem.*

³² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *¿Qué entendemos por participación ciudadana?* Junio 2018. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>

deliberación e interés público, en un marco de pluralidad y respeto a los derechos humanos.

Adicionalmente, este concepto se basa en un tipo de relación Sociedad Civil-Estado con la intención de incidencia de los actores sociales en los asuntos públicos, por medio del intercambio de información sobre preferencias, necesidades, propuestas o soluciones sobre los problemas públicos, así como en el ejercicio de un recurso de poder de decisión de forma directa o en conjunto con los actores estatales, o inclusive en la intervención de manera colaborativa para la ejecución de las decisiones públicas.³³

En diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), se reconoce el derecho a la participación ciudadana en los asuntos públicos con un sentido amplio e integral, en donde se menciona que la participación la ejercen las personas de forma directa o a través de representantes libremente elegidos. Aunado a ello, el reconocimiento de los derechos políticos básicos en una democracia (votar, ser votado, acceso a cargos públicos) ha ido aumentando de forma progresiva para integrar nuevas modalidades de participación ciudadana como la iniciativa popular, el referendo, el plebiscito, las consultas, la revocación de mandato, e instrumentos novedosos basados en las tecnologías de la información y comunicación que incorporan esquemas de deliberación pública y cogestión.³⁴

Presupuesto participativo

Como se mencionó anteriormente, el desarrollo de instrumentos de participación ciudadana a finales del siglo XX mostró un auge en el involucramiento de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones. Uno de ellos fue el presupuesto participativo (PP) entendido como un mecanismo de democracia participativa cuyo objetivo es integrar a la ciudadanía en la priorización y decisión sobre el gasto público en el orden de gobierno local.³⁵

Dicho mecanismo fue puesto en práctica en el municipio de Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil en 1989, con la finalidad de implicar a la ciudadanía en los procesos de decisión del gasto público del gobierno local, y aunque no fue reconocido en un primer momento, su éxito fue notable luego de que diversas agrupaciones y organismos nacionales e internacionales optaran por retomar esta actividad. Con ello, se registraron los primeros ejemplos en un nivel regional

³³ *Ídem.*

³⁴ *Ídem.*

³⁵ María Luisa García Bátiz y Luis Téllez Arana. *El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México*. En *Perfiles Latinoamericanos*, Vol. 26, Núm. 52, 2018 (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <http://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/799/870>

alrededor de aquella ciudad brasileña; en la década de 1990, algunos gobiernos locales de Brasil y Uruguay lo ejercieron; después y con el nuevo siglo, países como Ecuador, Perú y Argentina, y en algunos de Europa y América del Norte comenzaron a poner en práctica este ejercicio. Por último, también se ha visto en África y Oceanía.³⁶

Los factores a los que se les atribuye la expansión del presupuesto participativo se deben a la presencia de académicos, alcaldes, funcionarios y asesores en encuentros internacionales de prácticas exitosas de gestión local; la intervención de la sociedad civil organizada local que busca su adopción; la influencia de organismos internacionales que los recomiendan y promueven con apoyos y financiamientos; la pluralización política; y la promoción formal de gobiernos nacionales y regionales.³⁷

Presupuesto participativo en México

Los primeros casos formales de participación ciudadana se llevaron a cabo en la década de 1980 con el Sistema Nacional de Planeación y posteriormente en la siguiente década con el Programa Nacional de Solidaridad, mediante la decisión de incluir a la ciudadanía en la planeación y gestión del desarrollo local. En relación con ello, en varios estudios nacionales el presupuesto participativo se menciona como una buena práctica que coadyuva a la participación ciudadana en la gestión de los recursos públicos locales; no obstante, en otros se difumina en sus análisis junto al resto de los mecanismos estudiados, volviéndolo imperceptible. Además de que en ninguno de estos estudios se ofrecen detalles del presupuesto participativo, salvo el de Cuquío, Jalisco.³⁸

Así, se puede mencionar su implementación en esta ciudad y las experiencias en la Ciudad de México. En Cuquío se conformó el Consejo Democrático Municipal (CODEMUC) con ciudadanía representativa de consejos comunitarios compuestos en sus distintas localidades que, por medio de procedimientos participativos, se gestionaron y decidieron sobre el uso de recursos municipales para obra pública. Por su parte, las experiencias en la Ciudad de México datan de 2001 en las entonces delegaciones Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, aunque no alcanzaron a concretarse a largo plazo; cabe resaltar que en 2010 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó la Ley de Participación Ciudadana para institucionalizar el presupuesto participativo.³⁹

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

En suma, las experiencias de presupuesto participativo en el país se registran en gobiernos locales de alrededor de catorce entidades federativas con una población de treinta millones de personas equivalentes al 27% del total del país.

Generalmente, en México se ha observado que los objetivos encaminados a la práctica de los presupuestos participativos giran en torno a la apertura, es decir, por su intención de promover y abrir espacios para la participación ciudadana en la decisión del gasto de los recursos públicos locales, además de incrementar los valores democráticos como el pluralismo social, la igualdad de oportunidades o la rendición de cuentas, y el alcance del cumplimiento en las dinámicas de participación. Asimismo, se incluyen objetivos dirigidos a la gestión pública municipal como el fomento del pago de impuestos para aumentar la contribución local, un manejo eficiente y eficaz de los recursos, la modernización de la administración pública y el afirmar la autonomía local.⁴⁰

⁴⁰ *Ídem.*

Tabla. Oferta de presupuestos participativos en México a 2016.

Estado	Municipio	Gobierno donde se implementa	Fechas de inicio y reinicio				Estatus
			Inicio	Fin	Inicio	Fin	
Aguascalientes	Aguascalientes	Municipal	2012	2012	-	-	Inactivo
Chiapas	Palenque	Municipal	2015	2015	-	-	Inactivo
Coahuila	Saltillo	Municipal	2014	2014	-	-	Inactivo
D. F.	En delegaciones	D. F.	2011	-	-	-	Activo
	Tlalpan	Delegación	2001	2003	-	-	Inactivo
	Miguel Hidalgo	Delegación	2001	2005	-	-	Inactivo
	Cuauhtémoc	Delegación	2001	2001	-	-	Inactivo
Durango	Estado	Estatal	2004	2009	-	-	Inactivo
Estado de México	Ecatepec de Morelos	Municipal	2006	2009	-	-	Inactivo
	Tlalnepantla	Municipal	2014	2015	-	-	Inactivo
	Naucalpan	Municipal	2014	2014	-	-	Inactivo
Hidalgo	Mineral de la Reforma	Municipal	2014	2014	-	-	Inactivo
Jalisco	Acatlán de Juárez	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	Cihuatlán	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	Cuquío	Municipal	1993	2002	-	-	Inactivo
	Guadalajara	Municipal	2013	2013	2016	-	Activo
	Juanacatlán	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	La Barca	Municipal	2013	2013	-	-	Inactivo
	Lagos de Moreno	Municipal	2013	2013	-	-	Inactivo
	Tepatitlán de Morelos	Municipal	2013	2013	-	-	Inactivo
	Tlaquepaque	Municipal	2010	2012	2016	-	Activo
	Tlajomulco	Municipal	2011	-	-	-	Activo
	Zapopan	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	Tonalá	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	Zacoalco	Municipal	2016	-	-	-	Activo
	Zapotlán	Municipal	2016	-	-	-	Activo
Michoacán	Puerto Vallarta	Municipal	2013	-	-	-	Activo
	Etzatlán	Municipal	2013	2014	-	-	Inactivo
Michoacán	Con indígenas y zonas rurales	Estatal	2009	2011	-	-	Inactivo
	Numarán	Municipal	2013	2013	-	-	Inactivo
Nayarit	Tepic	Municipal	1970	1972	2015	-	Activo
Nuevo León	San Pedro Garza García	Municipal	2003	2009	2012	2015	Inactivo
	Santa Catarina	Municipal	1997	2000	2007	2011	Inactivo
Puebla	San Pedro Cholula	Municipal	2014	-	-	-	Activo
	Puebla	Municipal	2011	2012	2015	-	Activo
Quintana Roo	Solidaridad	Municipal	2009	2011	-	-	Inactivo
Sonora	Por el estado en municipios	Estatal	2013	2013	-	-	Inactivo

Fuente: María Luisa García Bátiz y Luis Téllez Arana. *El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México.*

A manera de ejemplo, el 2 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2019 (novena edición), organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la cual estuvo dirigida para los habitantes de la Ciudad de México y a personas originarias de la capital que residen en el extranjero o en otra entidad federativa, además de organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de esta ciudad. En este ejercicio, los ciudadanos pudieron participar con la emisión de sus opiniones en la consulta y con el registro de proyectos específicos para realizar mejoras a sus respectivas colonias y pueblos originarios.⁴¹

En el siguiente cuadro se enlistan los actores que participan en este proceso:

Actores	Diagnóstico	Elaboración de proyectos	Consulta Ciudadana	Ejecución y seguimiento
Órganos de representación ciudadana y ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la comunidad. • Detección de necesidades. • Deliberación con quienes habitan en la comunidad. • Búsqueda y valoración de soluciones. • Jerarquización de los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestación inicial. • Preparación de la carpeta del proyecto y llenado del formato. • Asesorarse para cuestiones técnicas y presupuestales con las autoridades delegacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto ante el IECM. • Promoción y presentación del proyecto en foros de difusión dentro de las colonias y pueblos. • Emisión de opinión durante la jornada de consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación estrecha con la delegación para conocer el avance de los trabajos. • Seguimiento y acompañamiento del proceso de ejecución del proyecto. • Supervisión y monitoreo de la calidad de los trabajos. • Información constante a la ciudadanía sobre el avance y conclusión del proyecto.
Demarcaciones (ante delegaciones)		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico para la elaboración del proyecto y la determinación de costos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración para la difusión de la consulta. • Otorgamiento de apoyos necesarios para la realización de la consulta. • Elaboración de dictámenes de la viabilidad técnica jurídica, financiera y legal de cada proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los proyectos específicos definidos durante la consulta ciudadana en su Programa Operativo Anual. • Ejecución de los proyectos definidos durante la consulta. • Información constante a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) sobre

⁴¹ Excelsior. *Publican proyectos a consulta para Presupuesto Participativo*. 18 de julio de 2018. Consultado el 12 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/publican-proyectos-a-consulta-para-presupuesto-participativo/1253220#view-2>

			<ul style="list-style-type: none"> • En la medida de sus posibilidades, apoyo para la instalación de módulos y mesas para la recepción de opiniones. 	el avance y ejecución de los proyectos.
Asamblea Legislativa de la CDMX		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y modificar leyes y reglamentos que se requieran para un ejercicio más exitoso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión y aprobación del presupuesto.
Gobierno de la CDMX			<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de las propuestas de presupuesto de las delegaciones. • Remisión del proyecto de presupuesto a la Asamblea de la ciudad.
Instituto Electoral de la Ciudad de México		<ul style="list-style-type: none"> • Brinda asesoría y capacitación a la ciudadanía interesada en presentar proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organiza la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo. • La sede central y sus 40 sedes reciben y registran los proyectos. • Envía los proyectos a las delegaciones correspondientes para su dictaminación. 	

Fuente: Ciudadanos Uni2. *¿Quiénes hacen posible el Presupuesto Participativo?* Consultado en la URL: <http://www.ciudadanosuni2.mx/2018/08/02/quienes-hacen-posible-el-presupuesto-participativo/>

Implicaciones para México

En la legislación nacional no existe una ley que reglamente la normatividad sobre presupuesto participativo, por lo que cuando se trata de esta actividad, la normatividad de dicho presupuesto emana de una instancia estatal o municipal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no establece de forma precisa las responsabilidades de las entidades federativas en cuanto a la participación ciudadana y solo hace referencia a la Ciudad de México en su artículo 122.⁴²

Asimismo, en la mayor parte de las legislaciones y estatutos locales, la participación ciudadana se incluye en términos generales y sin enfatizar en el presupuesto participativo. En este sentido, en 22 entidades existen leyes de participación ciudadana en las que se encuentra una paulatina institucionalización del presupuesto participativo, establecido formalmente en la Ciudad de México, Colima, Jalisco, Michoacán y Sonora; no obstante, solo en la capital del país sigue activo este ejercicio, en Sonora lo estuvo por un año, y en las demás entidades no hay registro de su operación.⁴³

⁴² María Luisa García Bátis y Luis Téllez Arana. *El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. Op. cit.*

⁴³ *Ídem.*

V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Superficie Total: 78,200 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Población: 4.098 millones de habitantes (2017, FMI).

Indicadores Sociales (2017):

- **Esperanza de vida:** 78.8 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.9 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

Idioma: Español.

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, aunque circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA Factbook; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁴⁴ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁴⁵ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 109° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁴⁶

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrática	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 10 de octubre de 2018, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>.

⁴⁴ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁴⁵ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁴⁶ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de septiembre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Poder Judicial:⁴⁷ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración

⁴⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁴⁸

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.⁴⁹

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.⁵⁰ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

⁴⁸ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.⁵¹

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, es una de las economías que más rápido han crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente.⁵² Esa misma institución prevé que las cifras finales de crecimiento para 2017 y 2018 se mantendrán en 5.4 por ciento, el más alto de Latinoamérica.⁵³

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), órgano de la Contraloría General de Panamá, la economía del país creció 5.8% en el primer semestre de 2017 en comparación con el mismo período de 2016; dicho crecimiento se vio favorecido por el consumo interno y el sector de los servicios y logística. Entre los principales sectores impulsores del crecimiento se encuentran el transporte, almacenamiento y comunicaciones, el cual aumentó un 12.6%; mientras que el comercio tuvo un crecimiento de 4.7%; y el sector de la construcción creció en un 8.1%. Otros sectores que crecieron durante este periodo fueron la banca y las finanzas (intermediación financiera) con 3.1%; bienes raíces, servicios legales y otros en un 3.5%; industria manufacturera 2.1%; así como el sector agropecuario en un 0.2%.⁵⁴

⁵¹ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

⁵² Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁵³ *Idem*. Consultado el 13 de febrero de 2018.

⁵⁴ Agencia EFE. *La economía de Panamá crece 5,8 % en el primer semestre de 2017*. 13 de septiembre de 2017. Consultado el 18 de enero de 2018 en la URL: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-economia-de-panama-crece-5-8-en-el-primer-semestre-2017/20000011-3377380>

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁵⁵

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. The World Factbook.

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

<p>Comercio Exterior (2017)⁵⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.48 billones de dólares. • Importaciones: \$21.22 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁵⁷</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.⁵⁸</p>
---	---

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 2 de octubre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*



VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 286,623 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.

Tasa de mortalidad. 5.8.

Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124,286,623 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.
- Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.
- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.
- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 9° lugar en el ranking de mujeres en el Parlamento con 42.6%.
- México ocupará el lugar 4 a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 49% en la Cámara de Diputados y 51% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.65%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas Internacionales. 173 mil 329 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros.

Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%,

derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).
Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares).
Saldo en balanza comercial. -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión extranjera directa. 29,695.0 millones de dólares (2017).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (Igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

Ranking de las mejores universidades del mundo:
• 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de octubre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio Social)